

Lima, 14 de marzo de 1915.



Señor Director de "El Comercio"

Muy señor mío:

Como complemento de la información sobre el caso de accidente del trabajo ocurrido al obrero Santiago Valderrama, que ha merecido las ^{mas} justas y atinadas observaciones de su importante diario en la edición de la mañana de ayer, por la reprochable conducta de las autoridades encargadas de hacer efectivas las disposiciones de la ley de la materia; remito á Ud. copia del documento en que consta el arreglo verificado entre dicho obrero y la empresa minera que halla un modo de burlar la ley, haciendo aparecer á sus operarios no como están realmente, al servicio de la Empresa, sino al de terceras personas con el nombre de contratistas. El arreglo en referencia es desde luego nulo, conforme al artículo 12 de la Ley, que declara así todo documento en que se aparezca renunciando á los beneficios que élla acuerda.

De Ud. muy atto. y S. S.

Secretario de la Asociación Pro-Indígena